

**MINISTERIO DE SANIDAD,
SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
DIRECCION TERRITORIAL DE MELILLA**

922.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace público el requerimiento de pago relativo al expediente de Subvenciones Individuales a Personas en Situación de Dependencia tramitado a nombre de la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Esta Dirección Territorial, en relación con la ayuda económica regulada por la Orden TAS/3/2008/09 de 9 de enero, le comunica la obligación que tiene de justificar el gasto realizado. A estos efectos se ha iniciado el procedimiento de reintegro de las cantidades recibidas y no justificadas con cargo a la subvención concedida por el IMSERSO en el ejercicio de 2013.

A fin de que pueda efectuar las alegaciones que estime oportunas y presentar las pruebas y documentos que considere pertinentes, dispone de un plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de este escrito de acuerdo con el art. 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Exp., 52/60/13, Apellidos y Nombre, Solicitante: Ahnouch El Ouardani, Hayat, DNI/NIE, 45359237V.

Apellidos y Nombre, Representante: El Ouardani Ahanouch, Fadila, DNI/NIE, 45359190Q.

La Directora Territorial.

Isabel Quesada Vázquez.

**MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS
SOCIALES E IGUALDAD
DIRECCION TERRITORIAL DE MELILLA**

923.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace público el recurso de Reposición presentado por la persona que a continuación se relaciona, ya

que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Esta Dirección General del IMSERSO "Por Delegación", la Dirección Territorial de Melilla, le comunica que ha acordado ESTIMAR el Recurso de Reposición interpuesto, haciéndole saber que contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución, según lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (BOE del 14 de julio), reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Exp., 52/52/13, Apellidos y Nombre, Solicitante: Chaibi El Bachiri, Islam, DNI/NIE, 45322875H.

Apellidos y Nombre, Representante: El Bachiri Lya, Safia, DNI/NIE, 45321654Q.

La Directora Territorial.

Isabel Quesada Vázquez.

**MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3**

JUICIO DE FALTAS 481/13

EDICTO

924.- D.^a RAQUEL ALONSO CHAMORRO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas 481/13 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA

En Melilla, a 21 de marzo de 2014.

Vistos por D. FERNANDO GERMÁN PORTILLO RODRIGO, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al Juicio de Faltas n.º 481/13 por una presunta falta de incumplimiento de obligaciones familiares, incoados en virtud de denuncia y en el que han sido partes Mina Arroubi como denunciante y, como denunciado, Manuel Andrés Díaz, con intervención del Ministerio Fiscal, resultan los siguientes.

FALLO